

ACUERDO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO (COLOMBIA) Y MONTPELLIER BUSINESS SCHOOL (FRANCIA)

Entre los suscritos, por una parte, **José Manuel RESTREPO ABONDANO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.521.502 expedida en la misma ciudad, quien en calidad de Rector obra en nombre y representación del **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO**, institución privada de educación superior con el carácter académico de Universidad, ubicada en la Calle 12C número 6-25 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 58 del 16 de septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno, como se demuestra con la certificación del Ministerio de Educación Nacional, que forma parte de este acto, (en adelante « **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** ») ; y por la otra, **Didier JOURDAN**, quien en su calidad de Director General, actúa en nombre y representación de **MONTPELLIER BUSINESS SCHOOL** (Francia), (en adelante « **MBS** ») ; (y en conjunto ambas instituciones se denominaran « **LAS UNIVERSIDADES** »), hemos acordado celebrar el presente acuerdo de cooperación, previas las siguientes :

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS UNIVERSIDADES** celebraron un convenio de cooperación (en adelante el « **CONVENIO** ») el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil siete (2007) prorrogado hasta el día veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), uniendo esfuerzos para la creación y mantenimiento de sus vínculos, enmarcado dentro de la formación en la gestión, la dirección y el comercio.
2. Que en el **CONVENIO** se estableció como objeto el siguiente:

« La instauración de programas de intercambios dentro del ámbito de dobles titulaciones »

Uel



3. Que el **CONVENIO**, de acuerdo con lo establecido en la cláusula once (11) del mismo, se celebró por un periodo de cinco (5) años, entrando en vigor desde su fecha de suscripción.
4. Que en la medida que **LAS UNIVERSIDADES** han continuado fortaleciendo su cooperación académica y científica ejecutando ininterrumpidamente las actividades conjuntas derivadas del **CONVENIO**, **LAS UNIVERSIDADES** han decidido extender los efectos del mismo.

ACUERDO

LAS UNIVERIDADES reconocen la importancia de mantener vigente el contenido del **CONVENIO** celebrado en cumplimiento de sus objetivos institucionales y en especial para responder a las innovaciones y desarrollos en el marco de formación de los profesionales hasta el día treinta (30) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Con posterioridad, **LAS UNIVERSIDADES** podrán celebrar un nuevo convenio que establezca los parámetros actualizados para los intercambios que tengan como finalidad la doble titulación en programas específicos.

Para constancia de la anterior, se suscribe este documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, con destino a cada una de **LAS UNIVERSIDADES**.

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO


José Manuel RESTREPO ABONDANO
Rector

Fecha: 10 de febrero, 2016

Ciudad: Bogotá D.C.

MONTPELLIER BUSINESS SCHOOL


Didier JOURDAN
Director General

Fecha: 5/4/2016

Ciudad: Montpellier